

Bogotá, D.C.

614

Señor(a)  
**ANÓNIMO(A)**  
PUBLICAR EN PÁGINA WEB  
Ciudad**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Respuesta a solicitud y traslado por competencia**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20234603054982

Cordial saludo.

En atención a los radicados de la referencia, en donde manifiesta lo siguiente: "(...) Y SIGUE LA MAFIA AUTOMOTRIZ QUE ROBLA CARROS CAMBIA PLACAS EN SUS BODEGAS TAKKERES COMPRA VENTAS DISFRAZADAS DE LAVADO DE DINEROS FELICES CON LA PROTECCIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR Y DE SUBA LES BRINDAN, EL DESCARO DE LA CALLE 126 70 H 25 CON LA CASA ESQUINERA CALLE 126 70 H 05 QUE SON DE UNA MAFIA CUNDIBOYACENSE CON TENTACULOS EN ENVIGADO FUNZA CON NOMBRES COMO IMPERIO AITOMOR (...)"

En el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa que:

Frente a la posible comisión de actos delictivos, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 250 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 66 de la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal" y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" las Alcaldías Locales no tienen la competencia para investigar hechos que presuntamente podrían constituir la comisión de conductas punibles, ni la facultad para formular denuncia, por lo cual, deberá acudir ante la autoridad judicial competente, a través de los medios de recepción de denuncias que cuente la Fiscalía General de la Nación.

Con base en lo anterior, podrá ingresar al sitio web 'ADenunciar', que se encuentra en un enlace dispuesto en la página: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), luego dar clic en el botón 'Denuncia Virtual', con el fin de poner en conocimiento un comportamiento que constituye delito, el cual deben ser investigado para posteriormente ser llevado al conocimiento de un juez.

No obstante, sin perjuicio de la acción penal, se reitera el traslado al personal uniformado de la Policía Nacional efectuado con radicado No. 20236141074911, para que con fundamento en los artículos 92.8, 93.10, 180 parágrafo 1º inciso 3, 196, 209, 209 y 222 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia," adelante lo de su competencia.

Así mismo, se aclara que la nomenclatura exacta del inmueble de la Calle 126 No. 70 H -05, de acuerdo a la consulta en el aplicativo SINUPOT es la Calle 126 No. 70 H -03.

Adicionalmente me permito informarle que, en lo que atañe a la competencia de las Inspecciones de Policía de conocer el comportamiento contrario a la Convivencia en materia de actividad económica, por desarrollo de actividad económica en sector residencial, se adelantan los siguientes procesos policivos:

DIRECCION DE LOS HECHOS	EXPEDIENTE	INSPECCION	COMPORTAMIENTO
CALLE 126 # 70 H - 25	2019223490136146E	11G (Calle 146 B No. 90 - 28 Casa Deporte)	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
CALLE 126 # 70 - 25	2020614490109451E	11D (Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas)	140.6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.
CALLE 126 # 70 H - 25	2022614490103124E	11E (Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas)	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
CALLE 126 # 70 H - 03 ESQUINA	2019223490131610E	11F (Calle 146 B No. 90 - 28 Casa Deporte)	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
CALLE 126 # 70 H - 03	2020614490109903E	11D (Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas)	140.6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía continuar con el trámite del expediente, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

  
GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Policiva Inspecciones

Anexo: Dos (2) folios Radicado 20234603054982

Un (1) folio Radicado 20236141074911

Copia: Señor Teniente Coronel SERGIO ANDRES BAYONA SALAZAR, Comandante Estación de Policía de Suba XI

Correo: [Mebog.e11@policia.gov.co](mailto:Mebog.e11@policia.gov.co) Dirección: Carrera 92 # 146c -39.

Señores FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Correo: [ges\\_documentalpqrs@fiscalia.gov.co](mailto:ges_documentalpqrs@fiscalia.gov.co) Dirección: Av. Cll 24 No. 52 - 01

Proyectó: Ivonne Adriana Lozano Africano - Abogada Área de Gestión Policiva Inspecciones

Rol FUNCIONARIO OFICI

### REGISTRO DE PETICIÓN 3463202023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

Y SIGUE LA MAFIA AUTOMOTRIZ QUE RLOBA CARROS CAMBIA PLACAS EN SUS BODEGAS TAKKERES COMPRA VENTAS DISFRAZADSS DE LAVADO DE DINEROS FELICES CON LA PROTECCION QUE LA ALCALDIA MAYOR Y DE SUBA LES BRINDAN, EL DESCARO DE LA CASA DE LA CALLE 126 70 H 25 Y EL DE LA ESQUINERA CALLE 126 70 H 05 QUE SON DE UNA MAFIA CUNDOBOYACENSE CON TENTACULOS EN ENVIGADO FUNZA CON NOMBRES COMO IMPERIO AITOMOR Y MISAUTOS SIGUEN LAVANDO DINERO EN UN VARRIO RESIDENCIAL U DE CARACTER ARQUITECTONICO DONDE NINGUNA DE ESAS ACTIVIDADES ES PERMITIDA POR USO DEL SUELO AYER COMO CORONARON OTRO EMBARQUE ESTABAN FELICES Y SOLO LES RESTA LAVAR EL DINERO MEDIENTE FICTICIAS VENTAS DONDE LOS UNICOS QUE LES VA BIEN ES A ELLOS, NO NOS CREAN TAN PENDEJOS, NADIE ESTA COMPRANDO CARROS EN BOGOTA QUE LAVADO DE DINERO TAN DESCARADO Y CUANTA CORRUPCION ALCAHIETA DE ESTA ALCALDOA HACIA LAS MAFIASM ESTA ES MUY PELIGROSA

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- Screenshot\_2023-08-11\_09-58-16.png

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

QUEJA

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ \*

CONTROL POLITICO - SOCIAL - FISCAL - PREVENTIVO

Entidad Destino ⓘ \*

CONCEJO DE BOGOTA

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

ZXCZXC@ZXC.COM

Confirmar Correo Electrónico

zxczxc@zxc.com

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención \*

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado \*

2023-08-11

Canal \*

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Aplica información sensible y/o reservada

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

## LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.



No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

## NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)[Guardar](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)

Buscar en Google Maps



Restaurantes



Hoteles



Actividad



Colombia



Imperio Automotor

Concesionario de vehículos de motor



Mis Autos M.A

Concesionario de autos



Imágenes

— Street View

-- Ruta de las fotos

● Photo Sphere

Para ver las imágenes, haz clic en las áreas destacadas. [Más información](#)





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236141074911

Fecha: 27-06-2023

**\*20236141074911\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

614

Señor

**Teniente Coronel**

**SERGIO ANDRES BAYONA SALAZAR**

Comandante Estación de Policía de Suba XI

Mebog.e11@policia.gov.co

Carrera 92 # 146c -39

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Traslado por competencia.

**Referencia:** Radicados Orfeo No. 20234602378972

Cordial saludo.

Con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por tratar temas que atañen a su competencia, mediante radicado citado en la referencia, fue recibida la petición ANÓNIMA, informando que: "(...) EN LA CASA DE LA CALLE 126 70 H 25 SE ENCUENTRA UNA BANDA ESPECIALIZADA EN ROBAR CARROS Y VENDER POR PARTES A CARROS PARA REPARAR HAY PERSONAS ESPECIALIZADAS EN CAMBIAR LAS PLACAS, TIENEN MECANICOS ESPECIALIZADOS Y EN VARIAS CASAS ALREDEDOR LES GUARDAN LOS CARROS ROBADOS, LAS AUTORIDADES A PESAR DE QUE NIZA SUR ES PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y RESIDENCIAL Y ESTAN PROHIBIDAS LA VENTA DE CARROS SE HACEN LAS DE LA VISTA GORDA, CUNATO DIMERO MUEVE ESA MAFIA AUTOMOTRIZ DE ESTA CASA? (...)" La narración de los hechos y el contacto del peticionario se encuentran en el oficio anexo.

Conforme a lo anterior, se da traslado por competencia a su despacho y solicito de la manera más respetuosa, dar respuesta en los términos de la mencionada ley directamente al peticionario, para que actúen de acuerdo con las atribuciones y se realicen las verificaciones correspondientes de conformidad con los artículos 92 numeral 8, 93 numeral 10, 180 parágrafo 1º inciso 3º, 196, 209, 219 y 222 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia."

Adicionalmente, me permito informarle que en lo que atañe a la competencia de las Inspecciones de Policía de conocer el comportamiento contrario a la Convivencia en materia de actividad económica por desarrollo de actividad económica en sector residencial, se adelanta el siguiente proceso policivo:

DIRECCION DE LOS HECHOS	EXPEDIENTE	INSPECCION	COMPORTAMIENTO
CALLE 126 # 70 H - 25	2022614490103124E	11E (Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas)	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.

Alcaldía Local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236141074911

Fecha: 27-06-2023

**\*20236141074911\***

Página 2 de 2

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía continuar con el trámite del expediente, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

**GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Dos (2) folios

Copia: Señor(a) **ANÓNIMO (A)** Correo: [ghjghj@gmail.com](mailto:ghjghj@gmail.com)

Proyectó: Ivonne Adriana Lozano Africano – Abogada Área de Gestión Políciva Inspecciones

Alcaldía Local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI-GPD-F078  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.